

DOCUMENTO DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA VISITAR LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A, ALJARAFESA”, N.º EXP.S: 40/18-101.

FECHA: 25/07/18

En el presente documento se expone aclaración en contestación a las preguntas para las Licitaciones indicadas en el encabezamiento de este documento. Aquellas dudas o solicitudes formuladas y que no se encuentren referenciadas en el presente documento se ha considerado que se encuentran suficientemente claras y detalladas en los Pliegos o que es información no necesaria para la formulación de las proposiciones.

Consulta n.º 1. Quisiéramos saber si se valora igual un bus de 55 pax, que uno de 59 pax que uno de movilidad reducida; pues según la memoria justificativa se realizaran aproximadamente 109 visitas con autocares con un número de entre 50/55 plazas

Respuesta En contestación a su consulta para la contratación del “Servicio de Transporte para visitar las Instalaciones de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A, Aljarafesa” con número de expediente con número S: 40/18-101, le indicamos que en la Cláusula 14 del PCAP no se establecen criterios de valoración para la presente Licitación sobre el número de plazas del autobús.

Les recordamos que la ejecución del servicio debe cumplir con las indicaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ambos documentos publicados en nuestro perfil del contratante.